



**MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
GUATEMALA, C.A.**

**“POLITICA DE EQUIDAD  
DE GENERO EN EL SECTOR DE  
LA GESTION AMBIENTAL Y  
SU PLAN DE ACCION  
2003 - 2008”**





**MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
GUATEMALA, C.A.**

**Política de Equidad de Género  
En el Sector de la Gestión Ambiental  
Y Plan de Acción  
2003-2008**

Guatemala, 2003

*Ing. Alfonso  
Maldonado*



MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
GUATEMALA, C.A.

Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales  
Calle de la Constitución 4-1019  
Y Plan de la Reforma y  
2003

© Copyright 2003. Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales  
Se autoriza la reproducción parcial o total de este documento, siempre  
y cuando se cite la fuente.

**Fotografías:**

Marco Cálvo - UICN -  
Conservación Internacional - CI -

**Diseño de portada:**

Alejandro Villagrán

**Diagramación de interiores:**

Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales

**Impresión:**

Omega Impresiones  
4ta. av. 8-37 zona 1  
Telefax.: 232-5645  
E-mail: [omegaprint@intelnett.com](mailto:omegaprint@intelnett.com)  
Guatemala, Guatemala, C.A.

## PRESENTACIÓN

La igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres es un objetivo propuesto por el gobierno de Guatemala. Si bien se ha iniciado el proceso, existen muchos puntos en la agenda pendientes de abordarse, implementarse y resolverse. Es necesario mejorar la condición de las mujeres en el plano político, económico, social y cultural, ya que ellas representan el 51.2% de la población y tienen derecho a alcanzar ese desarrollo con equidad y justicia social, para lograr un país moderno y democrático al que aspiran las y los guatemaltecos.

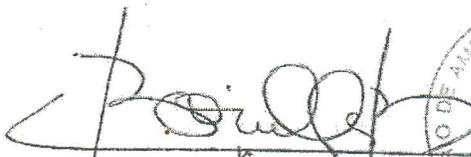
Con la formulación de la *Política Nacional de Promoción y Desarrollo de las Mujeres Guatemaltecas* y el *Plan de Equidad de Oportunidades 2001-2006*, la Secretaria Presidencial de la Mujer –SEPREM–, consagró la necesidad de incorporar la equidad de género en el conjunto de las políticas públicas y su desarrollo ha permitido avances significativos en la condición de las mujeres y en el mejoramiento de su calidad de vida. Este principio fue acogido por el Ejecutivo al asumir esta Política y su Plan, en el año 2001, como parte de su programa de gobierno.

Otras leyes importantes como la “Ley Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer Decreto Ley 97-96”, la “Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer, Decreto 7-99”, ambas del Congreso de la República.

El documento que aquí presentamos es el resultado de un intenso proceso participativo que se realizó en los niveles de decisión y técnicos del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, organizaciones mayas, organizaciones de mujeres de carácter social o ambiental, y mujeres en lo individual, en un esfuerzo liderado por el equipo profesional de la Unidad de Género, Mujer y Juventud de este Ministerio, todo ello con el apoyo de la Unión Mundial para la Naturaleza (UICN).

Es así, como se formuló la Política de Equidad de Género del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, que contiene *lineamientos generales*, recoge las aspiraciones y demandas de distintos sectores participantes y busca contribuir a consolidar la política de equidad de género en el quehacer institucional del MARN, a la vez que promueve la participación de las mujeres y el control ciudadano en torno al Ambiente y los Recursos Naturales.

Confiamos en que los lineamientos propuestos para el período 2003-2008 inspiren acciones conjuntas entre el Gobierno y los distintos actores de la sociedad y sean estos cimientos para un futuro en igualdad de oportunidades con un entorno ambiental más limpio, protegido, cuyo uso sea sustentable y sostenible para el bienestar de las nuevas generaciones.

  
**Ing. Alfredo Vladimír Bonilla Betancourt**  
**Ministro de Ambiente y Recursos Naturales**



## INDICE

| Contenido  | Página |
|--|--------|
| 1. Introducción  | 1      |
| 2. Justificación   | 2      |
| 3. Antecedentes  | 3      |
| 4. Marco político y jurídico nacional e internacional                      | 4      |
| 4.1 Instrumentos internacionales   | 4      |
| 4.2 Instrumentos nacionales  | 7      |
| 5. Relación de las mujeres con el ambiente y los recursos naturales        | 9      |
| 5.1 Situación general del ambiente y los recursos naturales                | 9      |
| 5.2 Situación general de la población femenina                             | 10     |
| 5.2.1 Educación  |        |
| 5.2.2 Salud  |        |
| 5.3 Situación socioeconómica, política y cultural de las mujeres Indígenas | 12     |
| 6. El compromiso institucional del MARN                                    | 14     |
| 7. Principios de la política de equidad de género del MARN                 | 15     |
| 8. Política de Equidad de Género   | 17     |
| Objetivo General   |        |
| Objetivos Específicos  |        |
| 9. Ejes centrales de la Política de Equidad de Género                      | 19     |
| 10. Plan de acción 2003-2008   | 21     |

## 1. INTRODUCCIÓN

Cada vez es más frecuente ver mujeres, de todas las edades y procedencias, combinar distintos quehaceres dentro y fuera del hogar, diversificando sus proyectos de vida, demandando derechos y modificaciones en las relaciones entre géneros y proclamando mayor autonomía. Este proceso de reconocimiento del papel de las mujeres en la gestión del desarrollo, ha permitido ir generando cambios importantes.

Sin embargo, en la protección y gestión sostenible de los recursos naturales, el aporte de las mujeres no es reconocido ni valorado, por lo que es necesario hacer esfuerzos especiales por visibilizar su papel e integrar su contribución a las políticas y programas ambientales. Al valorar la participación de las mujeres con responsabilidad y eficacia se avanzará en la construcción democrática de la sociedad, para obtener un crecimiento económico con equidad social, promoviendo la modernización del país, protegiendo y gestionando en forma sostenible los recursos naturales que garanticen la calidad de vida de la población.

En las últimas décadas se han realizado numerosas conferencias y encuentros internacionales, con el objetivo de promover los principios de equidad y respeto de los derechos humanos, la protección y conservación del ambiente y los recursos naturales dando como resultado una serie de medidas propuestas para superar las desigualdades y evitar el deterioro ambiental. Paulatinamente, los agentes económicos y sociales, incluidos los gobiernos, reconocen la necesidad de un desarrollo sostenible basado en la relación armónica entre la sociedad y la naturaleza, en un marco de justicia social, equidad, viabilidad política y respeto cultural que garantice la conservación y el uso sostenible del ambiente, los recursos naturales y la biodiversidad esenciales para asegurar la calidad de vida de los seres humanos y sostener la vida del planeta tierra.

De allí la importancia de garantizar a ambos sexos el acceso equitativo a los beneficios, recursos y oportunidades que ofrece el desarrollo, y asegurar la participación equitativa en las decisiones públicas, como mecanismos para fortalecer y mejorar la calidad de vida de la población en armonía con el uso sostenible de los recursos naturales. Es necesario facilitar a las mujeres el derecho de influir y decidir en los procesos vinculados a la conservación y el uso sostenible del ambiente, los recursos naturales y la biodiversidad, para construir modelos básicos de las relaciones más humanas y equitativas entre la sociedad y el ambiente haciendo un uso sustentable de dichos recursos y promover la participación equitativa de las mujeres en distintos y nuevos campos.

## 2. JUSTIFICACIÓN

La conservación de la tierra, el ambiente y los recursos naturales son prioridades de toda la población ya que constituyen la base de la vida y de construcción del bienestar colectivo. Por ejemplo, para las mujeres mayas los principios de la conservación de los recursos naturales son inherentes a su cosmovisión, su vínculo con la tierra es productivo, reproductivo, social y espiritual. Los bosques y la tierra son sagrados. La tierra es considerada la madre que facilita los alimentos, es el sitio donde está ubicado el hogar, el huerto, el lugar donde se produce la convivencia y el trabajo colectivo. Desde el punto de vista espiritual, la tierra y el bosque, son lugares que las acogen a la hora de pasar a otros planos de vida en el cosmos y son el sustento de su visión del universo.

Es necesario recuperar el conocimiento que tienen las mujeres sobre los recursos naturales y las prácticas de uso sostenible que utilizan en forma ancestral para incorporarlas las propuestas de desarrollo a nivel nacional.

En el manejo del recurso hídrico también se puede comprobar la importante relación con la vida de las mujeres y de sus familias. En el caso de Guatemala, en zonas marginales urbanas las mujeres utilizan un promedio diario de 90 minutos para proveerse de agua, en las áreas rurales invierten aproximadamente 3 horas diarias, equivalente a 1,095 horas anuales. Asumiendo que una persona del área rural viva más de 50 años, ha invertido 54,750 horas de su vida para poder cubrir las necesidades de su familia y propias: agua para alimentación, limpieza y aseo personal.

En la medida en que un país reduce la brecha existente entre los géneros apunta objetivamente al desarrollo. Si los países, las instituciones, las personas, adquieren el compromiso responsable de contribuir a conservar el ambiente y sus recursos naturales, a efectuar un consumo sustentable, se logrará que la tierra sea la casa acogedora que todas y todos necesitamos, sin discriminación de ninguna clase, afianzando las relaciones de respeto entre las personas y su medio.

Por estas razones, el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN), considera que la equidad de género y el desarrollo son la base para la paz y la organización de los sistemas sociales. Convencidos de este objetivo, promueve la incorporación de la perspectiva de género en todos los procesos de planificación, ejecución y evaluación del Ministerio, para propiciar la construcción de un mundo que use los recursos naturales en un marco sostenible y sustentable.

### 3. ANTECEDENTES

En Guatemala se han realizado diversas iniciativas para la incorporación de la equidad de género como una de las metas del desarrollo. Este proceso fue iniciado por diversas organizaciones de mujeres, e incluida en la agenda nacional. Los principales antecedentes de este proceso, están en la creación de la Oficina Nacional de la Mujer (ONAM), y los esfuerzos por diseñar una política nacional entre los años 1990 y 1996<sup>1</sup>.

Estos esfuerzos, se vieron reforzados en julio de 1998, cuando la Unión Mundial para la Naturaleza (UICN), realizó en Costa Rica una reunión regional de la que surge "la Declaración de Política local que incorpora el Enfoque de Género para Centroamérica y México", siendo suscrita por los Ministerios, Secretarías y Comisiones de Medio Ambiente de los países Centroamericanos y México. En ese mismo año, la Comisión Nacional del Medio Ambiente (CONAMA), elaboró el Plan de Acción sobre enfoque de género y ambiente en Guatemala<sup>2</sup>. El cual fue considerado como una de las primeras acciones que vinculan la gestión ambiental con la promoción de la equidad.

Posteriormente, en el año 2000, se crea la Secretaría Presidencial de la Mujer -SEPREM- y publica como resultado de un proceso participativo y de amplia consulta la *Política Nacional de Promoción y Desarrollo de las Mujeres Guatemaltecas y Plan de Equidad de Oportunidades 2001-2006*<sup>3</sup>. Refiriéndose en el Eje Equidad Tierra y Vivienda, al "cuidado ambiental y prevención de desastres", y en su Eje Político, señala la necesidad de "Diseñar e implementar programas de cuidado ambiental y prevención de desastres con la participación de las mujeres de todos los sectores y grupos socioculturales en forma conjunta con el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales. Mientras que en el Eje Salud Integral, en su eje político se menciona "Ejecutar programas de saneamiento ambiental y preservación del entorno natural".

También en el año 2000, se crea el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN) mediante el Decreto 90-2000 del Congreso de la República, y en el artículo 29 inciso K, destaca como función del Ministerio: *promover y propiciar la participación equitativa de hombres y mujeres, personas naturales o jurídicas, y de las comunidades indígenas y locales en el aprovechamiento y manejo sostenible de los recursos naturales*. Por esta razón el MARN establece la Unidad de Género, Mujer y Juventud mediante Acuerdo Ministerial numero 113-2002 entrando en vigencia el 8 de octubre de ese mismo año con el objetivo de ***promover y lograr la equidad de género, mejorar las condiciones, oportunidades y beneficios de las mujeres y los hombres participando en la***

<sup>1</sup> Política Nacional para el Desarrollo y Promoción de la Mujer en Guatemala (ONAM, 1990), Política Nacional de Promoción y Desarrollo de las Mujeres Guatemaltecas y el Plan de Equidad de oportunidades 1998-2001.

<sup>2</sup> La Ineludible corriente. Políticas de equidad de género en el sector ambiental mesoamericano, UICN, 1999

<sup>3</sup> Secretaría Presidencial de la Mujer, Gobierno de la República de Guatemala, Guatemala, enero 2001

**gestión ambiental y los recursos naturales.** Definiendo como principales funciones de la Unidad:

- ✓ Definir políticas de equidad de género en el manejo sostenible de los recursos naturales.
- ✓ Operativizar las políticas a través de desarrollar planes, programas y proyectos
- ✓ Articulación de la gestión ambiental y los recursos naturales en las políticas públicas
- ✓ Elaboración del Plan Operativo Anual de la Unidad aplicando el enfoque de género transversal en todas las direcciones del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales
- ✓ Asesorar técnicamente a todas las dependencias del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales para que utilicen el enfoque de género en políticas, planes, programas y proyectos
- ✓ Establecer alianzas estratégicas con organismos de cooperación, organizaciones de la sociedad civil y municipales para lograr el cumplimiento de sus objetivos
- ✓ Promover propuestas y estudios que permitan conocer la situación de hombres y mujeres en el manejo del ambiente y los recursos naturales
- ✓ Coordinar con instituciones nacionales e internacionales, con la finalidad de asegurar el cumplimiento de compromisos que el país ha contraído para fomentar y lograr la igualdad y equidad de género, especialmente con la Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM)

#### **4. MARCO POLÍTICO Y JURÍDICO NACIONAL E INTERNACIONAL**

##### **4.1. Instrumentos Internacionales**

Desde la década de los ochenta se realizan diversas cumbres mundiales para impulsan una agenda de desarrollo global con equidad, de estas cumbres se han generado reformas en las políticas públicas que han provocado cambios institucionales y propiciado una mejor asignación de recursos, búsqueda de la equidad de género y protección del ambiente y sus recursos naturales.

Por ejemplo en septiembre de 2000, ciento cuarenta y siete jefes de Estado y de Gobierno adoptaron la Declaración del Milenio, que tiene entre sus metas: erradicar la pobreza y el hambre; lograr la enseñanza primaria universal; promover la igualdad de géneros y la autonomía de la mujer; reducir la mortalidad infantil; mejorar la salud materna; combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades; garantizar la sostenibilidad del medio ambiente; y fomentar una alianza mundial para el desarrollo.

El Estado de Guatemala es signatario de varios acuerdos internacionales vinculantes entre los cuales encontramos:

- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer (CEDAW, 1984), que propone eliminar la discriminación contra la mujer, porque viola los principios de igualdad de derechos y del respeto de la vida humana y dificulta su participación en condiciones de igualdad que el hombre, en la vida política, social, económica y cultural de sus países y constituye un obstáculo para el aumento del bienestar de la sociedad y de la familia y entorpece el desarrollo de posibilidades.
- La Declaración de Río de Janeiro (UNCED, 1992), se hizo énfasis en la participación ciudadana en la planificación y ejecución del desarrollo sostenible reconociendo el importante papel que las mujeres desempeñan en la ordenación del medio ambiente y el desarrollo, por lo que es imprescindible contar con su plena participación para lograr el desarrollo sostenible; y que los problemas ambientales son mejor administrados si se involucra a la ciudadanía en todos los niveles.
- En 1993 en Viena, durante la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, se reconoció que los derechos humanos de la mujer y de la niña son inalienables, integrantes e indivisibles de todos los derechos humanos universales, por lo tanto, se debe propiciar la plena participación de las mujeres en condiciones de igualdad, y que deben ser eliminadas la violencia y todas las formas de acoso y explotación.
- Durante la Cumbre de las Américas (Miami, 1994) se resalto la necesidad de formular y ejecutar una estrategia de promoción de participación ciudadana en la toma de decisiones del desarrollo sostenible. Resultado de esto es decisión del Consejo Interamericano de Desarrollo Integral, para dar prioridad a la formulación y ejecución de una estrategia interamericana para la promoción de la participación ciudadana en la toma de decisiones en el Desarrollo Sostenible.
- Posteriormente, en 1994, en la región centroamericana se instaló la Alianza Centroamericana para el Desarrollo Sostenible (ALIDES), que estableció en sus Principios "la eliminación de formas de discriminación de hecho o legal contra las mujeres para mejorar su posición social y elevar su calidad de vida"<sup>4</sup> y se avanzó en la implementación de los compromisos asumidos en Río, creando los Consejos Nacionales y el Consejo Centroamericano para el Desarrollo Sostenible con la participación del sector público y la sociedad civil.
- En el desarrollo de la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer, Beijing 1995, en el inciso K de la Plataforma de Acción, se estableció la necesidad de abordar el tema del ambiente desde una visión de equidad de género y se plasma el derecho de los seres humanos a una vida saludable y productiva en armonía con la naturaleza y el papel que la mujer tiene en la producción

---

<sup>4</sup> ALIDES, 1994

sostenible, ecológicamente racional y en la ordenación de los recursos naturales.

- En la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, (Copenhague 1995). Se reconoció la necesidad de potenciar a las personas, en particular a las mujeres, para que fortalezcan sus propias capacidades, con el apoyo de la plena participación de las personas en la formulación, aplicación y evaluación de las decisiones que determinan el funcionamiento y el bienestar de nuestras sociedades”
- Durante la reunión de la Comisión Centroamérica de Ambiente y Desarrollo (CCAD) celebrada en Guatemala en agosto de 1998 fue acordado “fortalecer la perspectiva de género en todas las gestiones que se realizan en el ámbito ambiental y los recursos naturales, así como en el marco general del sistema de integración”
- Luego en la Primera Cumbre América Latina, Caribe y Unión Europea, Río de Janeiro, Brasil, 1999, los jefes de Estado asumieron el compromiso de “Destacar la universalidad de todos los derechos humanos, la necesidad de revertir la degradación ambiental y promover el desarrollo sostenible a través de la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales, la cooperación para la recuperación, preservación, difusión y expansión de los patrimonios culturales; la lucha contra la pobreza y contra las desigualdades sociales y de género, así como promover y proteger los derechos de las poblaciones indígenas, incluyendo su derecho a la participación en términos de igualdad y al goce de las oportunidades y beneficios del desarrollo político, económico y social, con pleno respeto por sus identidades, culturas y tradiciones”
- En el Convenio sobre pueblos indígenas y tribales, 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), se reconoce la contribución de los pueblos indígenas y tribales a la diversidad cultural, la armonía social y ecológica de la humanidad, otorgándoles el derecho de decidir sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo, en la medida en que este afecte a sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural; por lo que deben participar en la formulación, aplicación y evaluación de los planes y programas de desarrollo nacional y regional susceptibles de afectarles directamente. Y que los gobiernos deben tomar las medidas que sean necesarias para garantizar la protección efectiva de sus derechos de propiedad y posesión”.

Como puede observarse estas convenciones, tienen como finalidad propiciar relaciones de género más armoniosas, potenciar a las mujeres para desarrollar plenamente lo cual es reconocido en el artículo 46 de la Constitución Política de la

República, al indicar que los Tratados y las Convenciones de Derechos Humanos ratificados por Guatemala, tienen preeminencia sobre el derecho interno, dado que estos instrumentos contienen compromisos y obligaciones trascendentales que el Estado de Guatemala debe cumplir y parte de ello es lo que se refleja en el marco político nacional.

#### **4.2 Instrumentos Nacionales**

Para Guatemala es importante recuperar varios acuerdos de carácter nacional y dentro de los Acuerdos de Paz, en especial, el Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria, que destaca el compromiso del Estado a considerar la situación económica y social de las mujeres en las estrategias, planes y programas de desarrollo, reconocer la igualdad de derechos de las mujeres y los hombres en el hogar, en el trabajo, la producción y la vida social y política, la importancia de su participación en la sociedad civil y en el desarrollo sostenible del país.

En el Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas menciona: "eliminar cualquier forma de discriminación de hecho o legal contra la mujer en cuanto a facilitar el acceso a la tierra, la vivienda, a créditos y a participar en los procesos de desarrollo". Los principios de la conservación de los recursos naturales son inherentes a la cosmovisión de los pueblos indígenas, en especial de las mujeres, por lo que sin su participación, conocimientos, su bienestar, difícilmente puede haber continuidad histórica, en especial lo relativo al manejo y la conservación de los recursos naturales del país.

Otros elementos importantes del marco nacional:

- La Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente, que señala en sus principios fundamentales la importancia de propiciar la participación del Estado, las municipalidades y las comunidades en el desarrollo social, económico, científico y tecnológico evitando la contaminación del ambiente y propiciando el equilibrio ecológico con la finalidad de mejorar la calidad de vida de la población. En correspondencia a lo indicado, el artículo 29 del Decreto 90-2000, manifiesta que es el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales la institución responsable de formular y ejecutar las políticas relativas a su competencia en un marco incluyente y equitativo.
- La Ley General de Descentralización, decreto No. 14-2002, propicia el traslado del poder de decisión política y administrativa a entes autónomos caracterizados por una mayor cercanía y relación de la población en cuanto a sus aspiraciones, demandas y necesidades, para propiciar el desarrollo y el fortalecimiento del sistema democrático, del cual son parte fundamental las mujeres y sus contribuciones.

- La Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Decreto No. 11-2002, retoma lo contemplado en los Acuerdos de Paz, promoviendo el desarrollo desde la base de la población, con la participación de todos los sectores que constituyen la nación guatemalteca, sin exclusión ni discriminación de ninguna especie, creando para ello los mecanismos y criterios en todos los niveles comunitario, municipal, departamental, regional y nacional.
- El Decreto No. 12-2002 del Código Municipal, que tiene por objetivo desarrollar los principios constitucionales referente a la organización, gobierno, administración y funcionamiento de los municipios y demás entidades locales, tomando en consideración la multietnicidad, pluriculturalidad, multilinguismo y equidad de género, para realizar el bien común de los habitantes del distrito.
- Ley de Idiomas Nacionales, Decreto 19-2003, que regula lo relativo al reconocimiento, respeto, promoción, desarrollo y utilización de los idiomas de los pueblos Mayas, Garífuna y Xinca, su observancia en irrestricto apego a la Constitución Política de la República, al respeto y ejercicio de los derechos humanos.
- El Gobierno de Guatemala considera un paso fundamental para la promoción del desarrollo la equidad de oportunidades para mujeres y hombres; impulsando acciones concretas como la creación de la Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM), instancia que tiene a su cargo la misión de coordinar la formulación de políticas públicas que permitan el desarrollo integral de las mujeres guatemaltecas en condiciones de equidad real y pretende alcanzar dichos objetivos a través de la "Política Nacional de Promoción y Desarrollo de las Mujeres Guatemaltecas y el Plan de Equidad de Oportunidades 2001-2006".  
Para ello promoverá las acciones necesarias para propiciar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral de las mujeres de todos los grupos y sectores socioculturales, potenciando su plena y equitativa participación en todos los niveles de las estructuras, sociales, económicas, políticas y culturales de Guatemala, comprometiéndose para ello a: Adecuar las políticas públicas, legislación, planes y programas y proyectos para la incorporación de las necesidades específicas de las mujeres.
- La Matriz Política Social 2000-2004<sup>5</sup>, tiene como uno de sus cinco objetivos estratégicos: ***El fortalecimiento y ampliación de los mecanismos de participación ciudadana, de representación y acceso a la toma de decisiones.*** La Agenda Estratégica Nacional para el Ambiente y Recursos Naturales<sup>6</sup>, otorga un lugar preponderante a la participación activa de la sociedad en la Gestión Ambiental y ***a la formulación de una política con enfoque de género en ambiente.***

<sup>5</sup> Cita completa del documento.

<sup>6</sup> República de Guatemala

Es en este contexto y desde la misión del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, se han venido desarrollando esfuerzos que faciliten el logro de espacios de participación, toma de decisiones y control de los recursos ambientales para mujeres y hombres en el nivel nacional. Uno de los esfuerzos para obtener lo indicado, es la creación de la Unidad de Género, Mujer y Juventud, creada por medio de Acuerdo Ministerial No.113-2002, con el objetivo de promover y lograr la equidad de género, mejorar las condiciones, oportunidades y beneficios de las mujeres y los hombres participando en la gestión ambiental y los recursos naturales.

La Política de Género del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales se formuló tomando en consideración lo indicado en la Constitución Política de la Republica de Guatemala<sup>7</sup>, que hace referencia al Patrimonio Natural, y declara como interés nacional, su conservación, protección y mejoramiento, por lo que el Estado, las municipalidades y los habitantes del territorio nacional, están obligados a propiciar el desarrollo social, económico y tecnológico, previniendo la contaminación del ambiente y manteniendo el equilibrio ecológico, normando de tal manera que se garantice la utilización y el aprovechamiento de la fauna, de la flora, de la tierra y del agua, de manera racional, evitando su depredación.

## **5. RELACION DE LAS MUJERES CON EL AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES**

### **5.1 Situación general del ambiente y los recursos naturales**

Los principales problemas ambientales de Guatemala son: la deforestación, la erosión de los suelos, la pérdida de la biodiversidad y la contaminación del aire, el agua, el suelo y la seguridad alimentaria.

Según el Informe del Estado Mundial de los Bosques (FAO 1997), el área boscosa varió de 4,253,000 a 3,841,000 hectáreas en el periodo 1990-1995, lo que representó una pérdida de 412,000 hectáreas, con un promedio anual de 82,000 hectáreas deforestadas debido principalmente a la agricultura migratoria (78.5%,) y a la ganadería intensiva (10.0%)<sup>8</sup>.

Este informe señala que el 10% del territorio nacional se encuentra en estado avanzado de degradación, mientras que el 85% del suelo se encuentra en el proceso de degradación, perdiéndose actualmente entre 20 a 300 toneladas por hectárea al año en regiones como el Altiplano occidental, el oriente y las Verapaces. A esto hay que agregarle el incremento de las actividades productivas

<sup>7/</sup> Artículos 64 y 97

<sup>8/</sup> MAGA-GEPIE-PAFG- en López Velásquez,1998

en suelos no aptos, la utilización excesiva de agroquímicos, la ganadería extensiva y el auge agroindustrial, el crecimiento acelerado sin planificación de los asentamientos humanos y la escasa cultura ambiental. La contaminación por uso de agroquímicos; residuos debido a la descarga de desechos sólidos; desechos líquidos por disposición inadecuada de aguas residuales, la descarga de desechos industriales y la contaminación proveniente de fosos sépticos están afectando seriamente el entorno.

Los impactos más severos se producen en lagos y ríos, donde la contaminación causa la eutrofización, como ocurre en el lago de Amatitlán; la desaparición de especies y perturbación de ecosistemas vulnerables como el complejo Bocas del Polochic-Lago de Izabal; Bahía de Amatique; los Manglares de la Costa Sur Manchón-Huamuchal, Monterrico y las lagunas de Oriente.

La contaminación atmosférica se refiere a la alteración de la composición del aire por elementos contaminantes: polvos, niebla, gases, vapores y olores que por su naturaleza, concentración y persistencia, pueden ocasionar daños o molestias a las personas, animales, plantas y que a nivel global pueden generar cambios significativos en el clima de las distintas regiones.

## **5.2 Situación general de la población femenina**

Según el Censo de Población del año 2002, Guatemala tiene una población total de 11,237,196 millones de personas de las cuales el 51.2% son mujeres quienes en su mayoría se encuentran entre los 0 y 35 años de edad. Un 61.4% de la población total viven en el área rural y el 38.6% vive en el área urbana.

Las mujeres a pesar de constituir la mayoría de la población, históricamente han estado excluidas de los beneficios del desarrollo, particularmente las mujeres indígenas y ladinas del área rural, incrementando las brechas en educación, salud, empleo y participación política entre mujeres y hombres. Son las mujeres de este país, las más pobres, las que son analfabetas, su acceso al trabajo se da con mayor intensidad en la informalidad, su salud es precaria, con altos índices de desnutrición y mortalidad materna.

Un 56.2% de la población total del país es pobre y el 80% se encuentra en la zona rural. Del total de población en condiciones de pobreza, el 16% esta en extrema pobreza y de ellos el 93% se encuentra en el área rural y el 6.9% en el área urbana. La población no pobre del país, vive principalmente en el área urbana (64%).

La pobreza afecta por igual a las personas independientemente del grupo étnico al que pertenezcan, pero en diferentes niveles, y se agudiza más en la población femenina, por ello es que se dice en los informes de desarrollo humano y en la estrategia de reducción de la pobreza, que esta es "rural, indígena y tiene rostro de mujer". Esta situación impacta no solo en la situación y condición de las mujeres sino en sus hijos e hijas menores de edad, razón por la cual existe una

relación entre el trabajo infantil y la pobreza. La incidencia de pobreza por grupo étnico es la siguiente: seis de cada diez pobres son indígenas. De diez personas en pobreza extrema, 7 son indígenas.

| Indicador   | Valor  |
|---|--------|
| Tasa mortalidad de los niños menores de cinco años(defunciones por mil nacidos vivos)       | 59     |
| Razón de mortalidad materna(defunciones por cien mil nacidos vivos)                         | 169    |
| Esperanza de vida al nacer  | 64.8   |
| Tasa anual de crecimiento de población  | 2.6%   |
| Porcentaje de población con acceso a fuentes de abastecimiento de agua                      | 85%    |
| Porcentaje de niños menores de cinco años con peso inferior al normal para su edad          | 24%    |
| Tasa neta de escolarización de la enseñanza primaria  | 84%    |
| Razón entre las tasas brutas de escolarización de la enseñanza primaria entre niños y niñas | 92%    |
| PIB per capita, Paridad del Poder Adquisitivo en US\$                                       | 3,821. |

Fuente: PNUD, Metas del Milenio: Informe del Avance de Guatemala. 2002.

### 5.2.1 Educación

Existe una estrecha relación entre carecer de educación y condición de pobreza. La población con menor acceso a este recurso son las mujeres, quienes registran un mayor nivel de pobreza, en parte esta situación se explica por la exclusión que han tenido a la educación, pues a mayor nivel educativo, se tienen mejores niveles de bienestar. Las disparidades en los niveles de cobertura de la educación, en el acceso y en la eficiencia, inciden en la presencia de mayores niveles de pobreza principalmente en el área rural y comunidades indígenas. Un 75.9% de la población analfabeta son pobres y se concentra en las áreas rurales, afectando a la población femenina de las comunidades indígenas, que no tienen oportunidades de estudiar, menos aun de que se les brinde un trato adecuado con calidad y calidez.

### 5.2.2 Salud

Las proyecciones de población estiman que en el año 2003, nacieron 415,600 niños y niñas (1,139 diariamente). La tasa de fecundidad se encuentra en 4.4 hijos/as por mujer y la incidencia de la mortalidad ha descendido sostenidamente en las últimas décadas al pasar de 22.4 a 6.75 por mil entre 1950 y el 2003; influyendo en la esperanza de vida al nacer, 63 años para los hombres y 68 para las mujeres.

Otro aspecto importante de considerar es la prevalencia de desnutrición crónica, proceso que inicia desde sus primeros años, 4 de cada diez niños y niñas sufren

de retardo en su crecimiento en comparación con la talla que deben tener para su edad. La desnutrición crónica es alta en las áreas rurales y especialmente en poblaciones indígenas donde se observa el doble de desnutrición que en la no indígena, existiendo comunidades donde la prevalencia de desnutrición crónica es del 57%. Existe una estrecha relación entre el estado nutricional y la pobreza, 8 de cada diez niños y niñas afectadas por la desnutrición crónica, se encuentran por debajo de la línea de pobreza. Una de cada tres viven en situación de pobreza extrema.

La tasa de mortalidad infantil<sup>9</sup>, estimada para el 2003 es de 41.2, lo que significa que por mil nacidos vivos morirán 41 de ellos. Si consideramos que la tasa de crecimiento de la población es de 2.58%, implicaría que por 100 habitantes hay un incremento de 2.6 personas cada año acrecentando la presión sobre el ambiente y los recursos naturales se agravaría año con año.

### 5.3 Situación socioeconómica, política y cultural de las mujeres indígenas<sup>10</sup>

El primer Informe de la Defensoría de la Mujer Indígena revela que la mayoría de mujeres indígenas viven en condiciones de pobreza y pobreza extrema, situación que se agrava por las condiciones de exclusión imperantes.. Esta población tiene dificultades de acceso a servicios públicos básicos, siendo las más afectadas las mujeres retornadas y reasentadas. Por ejemplo la salud es una de las necesidades fundamentales de las mujeres indígenas y es que esta tiene una estrecha relación con la alimentación, el acceso al agua, a la educación, al trabajo, la vivienda y el saneamiento ambiental.

#### Guatemala: Necesidades básicas insatisfechas según área geográfica año 2000 (Porcentaje de hogares)

| Necesidades básicas insatisfechas | Área urbana | Área rural |
|-----------------------------------|-------------|------------|
| Calidad de vivienda               | 22          | 16         |
| Hacinamiento                      | 24          | 53         |
| Servicio de agua                  | 11          | 19         |
| Servicio sanitario                | 21          | 21         |
| Asistencia escolar                | 6           | 14         |
| Insuficiencia de ingresos         | 5           | 12         |

Fuente: PNUD Guatemala Desarrollo Humano, Mujeres y Salud 2002,p.55

Otro ejemplo lo constituye el hecho que las mujeres indígenas presenten los índices más altos de fecundidad 6.2 hijos, mientras que el índice nacional es de 5 hijos. En el año 2000, el 65.4% de los casos de mortalidad materna pertenecen a la población indígena. La discriminación étnica y de género son factores que alejan a las mujeres indígenas de los centros de atención para la salud, sumado a ello que los servicios de salud se encuentran frecuentemente en centros urbanos.

<sup>9</sup> / Constituye un indicador próximo de las condiciones generales de salud y mortalidad de una nación

<sup>10</sup> / Primer informe Situaciones y Derechos de las Mujeres Indígenas en Guatemala. DEMI-2003, Pgs. 27,28,29,31,33,38,-40

Por otra parte las adolescentes indígenas tienen mayores índices de desnutrición lo cual las coloca en alto riesgo por su déficit de peso y talla.

En cuanto a su acceso a la educación, se ha encontrado que el sistema educativo aún contribuye a la exclusión y marginación de las mujeres indígenas, las políticas educativas deben abordar necesidades como alfabetización, universalización de primaria, apoyo a la educación bilingüe intercultural.

En lo que respecta al acceso a la tierra, la mujer indígena siempre ha manifestado interés por cuidar y trabajar la tierra, por lo que es necesario establecer mecanismos que permitan y aseguren este derecho. Según el informe del PNUD "Guatemala: desarrollo humano, mujeres y salud 2002", sólo el 23.6% de fincas está en manos de indígenas, alrededor del 6.5% corresponde a parcelas con jefatura femenina y casi el 70% pertenece a parcelas de hogares encabezados por varones no indígenas.

La degradación ambiental afecta a mujeres y hombres por los procesos de deterioro, contaminación del medio natural y sus recursos, afectando con especial énfasis a las mujeres. Por ejemplo, la pérdida paulatina del agua, la deforestación y la degradación de la tierra, obligan a las mujeres a desplazarse hacia otras áreas geográficas en condiciones de precariedad y pobreza. El cuidado del medio ambiente y la conservación de los suelos no es solamente un tema agrario, para ellas esta vinculado a sus valores morales, espirituales y están relacionados con la cosmovisión sobre la tierra y el planeta.

## 6. EL COMPROMISO INSTITUCIONAL DEL MARN

La estrategia de equidad de género apunta a propiciar la inclusión de las mujeres en los procesos de desarrollo y gestión ambiental al reconocer su papel en el manejo de los recursos naturales, el conocimiento sobre las plantas, comestibles y medicinales, la selección y preservación de semillas y especies, al cuidado del agua y su entorno, y fundamentalmente por el uso sostenible de la biodiversidad. Por su conocimiento y trabajo las mujeres guatemaltecas deben tener la posibilidad de participar en la toma de decisiones en materia ambiental, propiciando un proceso de empoderamiento local.

Por consiguiente, el MARN comprende que la adopción de una política de equidad de género significa concentrarse tanto en las mujeres como en los hombres y las relaciones entre sí y los recursos naturales. Significa trabajar con una perspectiva de equidad de género en el ámbito nacional que permita apreciar y respetar la diversidad. El MARN, comprende que integrar la perspectiva de equidad de género significa construir desde su "propia casa" promoverlo y replicarlo con las instancias con las que se vincula en su trabajo.

Reconoce que la equidad e igualdad de género son asuntos fundamentales de los derechos humanos y la justicia social, y una pre-condición para el desarrollo sostenible y el logro de su misión. En el uso sostenible de los recursos naturales, existen roles y responsabilidades diferenciales para mujeres y hombres, que varían según la especificidad regional. A pesar de la contribución que realizan las mujeres, no cuentan con un acceso igual sobre los recursos naturales ni de los beneficios que estos puedan proporcionar.

Implementar una política de equidad de género vinculada al ambiente y los recursos naturales, significan hacer un análisis de los patrones de uso, conocimientos y destrezas relacionadas con la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales y su relación socio económico y cultural. Si el uso inadecuado de los recursos naturales conlleva problemas socioeconómicos y culturales que afectan de manera diferenciada a mujeres y hombres; a través de una perspectiva de equidad de género será posible construir un sistema de relaciones equitativas entre mujeres-hombres-medio ambiente-recursos naturales y su biodiversidad.

El compromiso del MARN hacia la equidad e igualdad de género es nacional y constituye una parte integral de todas las políticas, programas y proyectos vinculados al ambiente.

## **7. PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA DE EQUIDAD DE GÉNERO DEL MARN**

### **7.1 Desarrollo Sostenible**

Es el desarrollo basado en la búsqueda del mejoramiento sostenido y equitativo de la calidad de vida, sin rebasar la capacidad de los ecosistemas, a manera de no comprometer la existencia de las futuras generaciones. Se promueve una cultura y una sociedad equitativa, solidaria, participativa y ecológicamente responsable.

### **7.2 Equidad de Género**

Propicia el acceso de las personas a la igualdad de oportunidades y al desarrollo de sus capacidades; tomando en cuenta las condiciones específicas de mujeres y hombres, proponiendo mecanismos para eliminar las desigualdades económicas, políticas, educativas y sociales.

### **7.3 El Estado facilitador**

El estado debe promover, apoyar y acompañar los procesos que fortalezcan la descentralización administrativa, económica, política y fiscal de la gestión ambiental y los recursos naturales, mediante un rol de facilitador, con el fin de fortalecer la gestión local.

### **7.4 Coordinación interinstitucional**

La exitosa implementación de una política exige la coordinación estrecha entre los diferentes organismos, públicos y privados, nacionales y extranjeros con intereses ambientales, en beneficio de toda la sociedad guatemalteca.

### **7.5 Gradualidad**

La equidad de género, la conservación del ambiente y los recursos naturales debe implementarse en forma activa y progresiva, para ir modificando normas o patrones existentes que necesitan transformarse en beneficio del desarrollo sustentable del país.

### **7.6 Holístico**

Promover una percepción integrada del ambiente natural y social a través de la articulación de las diversas disciplinas y experiencias educativas, concretándose en una unidad nacional, construida por todas las personas y asumida voluntariamente.

### **7.7 Participación ciudadana y corresponsabilidad social**

Se debe propiciar la participación activa y directa de la población sin distinción de sexo, edad y condición social o étnica, incorporando al proceso de toma de decisiones sus necesidades y prioridades. Se debe propiciar la participación de la sociedad civil conformada por pobladores/as, organizaciones de mujeres, indígenas y campesinas, gobiernos locales, iniciativa privada, organizaciones académicas y científicas y organizaciones no gubernamentales.

**7.8 Perfectibilidad**

Tendencia al mejoramiento constante y progresivo del ambiente y los recursos naturales, aplicando conocimientos y desarrollando acciones cada vez más renovadas, responsables y equitativas.

**7.9 Principio de la ciudadanía**

Implica el reconocimiento pleno de los derechos de todas las personas que forman la nación, el ejercicio de sus potestades y responsabilidades humanas, sociales y políticas.

**7.10 Protección a la diversidad de los ecosistemas**

Promover la investigación, resguardo, protección y manejo adecuado de los ecosistemas, como valores fundamentales del patrimonio nacional. Este conocimiento es un pilar importante para una adecuada ordenación territorial.

**7.11 Realismo**

Los objetivos propuestos deben ser alcanzables en consideración de la magnitud de los problemas existentes, tomando en cuenta el momento de abordarlos, los recursos humanos, financieros y físicos disponibles.

**7.12 Respeto a la interculturalidad**

Propician el reconocimiento, respeto, fortalecimiento y apoyo a las diferentes formas de manejo, gestión y administración de los recursos naturales, desde la cosmovisión de los pueblos, grupos étnicos y expresiones socioculturales que forman Guatemala, lo que conlleva al respeto a la identidad y derechos que cada uno tiene.

**7.13 Responsabilidad**

La ciudadanía del país debe actuar con responsabilidad social y moral, utilizar los conocimientos y experiencias adquiridos en congruencia con las necesidades de preservación, conservación y uso racional del ambiente y los recursos naturales

**7.14 Solidaridad**

El apoyo y respaldo debe ser una práctica de toda la población, no solo dentro de las personas sino también con el medio ambiente. La solidaridad es una actitud responsable con los recursos naturales, al reconocerse el papel que cada persona cumple en su medio.

8.

## **POLÍTICA DE EQUIDAD DE GÉNERO**

El MARN reconoce la importancia de adoptar una política de equidad de género para responder en forma articulada y coherente con los principios de la Constitución Política y las políticas de desarrollo del gobierno de Guatemala; de esta manera busca reconocer y valorar la enorme contribución que las mujeres realizan en el seno familiar, en su comunidad y para la sociedad, al ambiente y los recursos naturales, ello a pesar del acceso desigual sobre el uso y control de los recursos.

El MARN conocedor de que la preservación de la tierra, el agua, el ambiente y los recursos naturales, deben ser responsabilidad y prioridad de los Estados y de sus habitantes, toda vez que constituyen, la base de la vida y de la construcción del bienestar colectivo, por ello considera vital interés integrar la perspectiva de equidad de género en el ambiente y los recursos naturales, porque pueden aportar a mejorar los patrones de uso, conocimientos y destrezas relacionadas con la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales.

El MARN valora la perspectiva de género como un medio para construir relaciones más equitativas y justas entre las y los humanos con la naturaleza.

### **Objetivo General**

Propiciar dentro del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales el enfoque de equidad de género en todas las políticas, programas, proyectos y planes de acción que se emitan en las diferentes dependencias de la institución, designando como responsable del proceso a la Unidad de Género, Mujer y Juventud, quien contará con todo el respaldo institucional. Por lo tanto esta Unidad deberá impulsar la equidad de género como un derecho fundamental de los seres humanos, un acto de justicia social y una pre-condición para el desarrollo sostenible; consientes que en la relación humana-ambiente-naturaleza, existen roles y responsabilidades diferenciadas para mujeres y hombres, mismos que varían según la especificidad regional.

## Objetivos específicos

1. Lograr la participación activa de las mujeres en la adopción de decisiones relativas al ambiente en los niveles locales, regionales y nacionales.
2. Impulsar una eficaz política ambiental que propicie y fomente la igualdad de oportunidades, con base en los derechos humanos y a la equidad de género dentro del MARN y en sus labores de proyección en todo el territorio nacional.
3. Conocer y valorar las percepciones y usos que realizan las mujeres y hombres de las comunidades rurales indígenas y no indígenas con respecto a su entorno natural y la biodiversidad.
4. Impulsar la investigación con perspectiva de género, para conocer la participación de las mujeres en la organización social comunitaria, los usos y formas de conservación de los recursos naturales.
5. Elaborar un plan de acción para la incorporación de la perspectiva de equidad de género en el MARN, que conduzca la ejecución de las acciones de las distintas direcciones y unidades de la institución.
6. Impulsar oportunidades y condiciones laborales equitativas para mujeres y hombres considerando sus roles de género.

## 9. EJES DE LA POLITICA DE GÉNERO

Se definieron tomando en consideración el papel rector del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales respecto al ambiente y los recursos naturales y en la necesidad de reconocer y valorar el trabajo de las mujeres vinculadas a este sector, en la promoción que se debe efectuar para fortalecer la participación de las mujeres en la toma de decisiones y acciones relacionadas con la protección, conservación del ambiente y los recursos naturales, y con ello propiciar el acceso de las mujeres a los recursos y oportunidades que ofrece el desarrollo, pero con una mejor calidad de vida de la población en armonía con el uso sustentable de los recursos naturales.

Esta política es producto de un proceso de consulta y validación con organizaciones de la sociedad civil vinculadas al ambiente, de mujeres, grupos mayas y mujeres expertas, así como de la participación activa de todas las direcciones y personal del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales. Al momento de su formulación se consideraron las necesidades estratégicas de las mujeres y los mecanismos necesarios para propiciar oportunidades para su desarrollo en condiciones de equidad y sin discriminación por razones de edad o pertenencia étnica, el cual también es un derecho humano, especialmente para construir modelos básicos de relaciones más humanas y equitativas entre la sociedad y el ambiente.

La Unidad de Género, Mujer y Juventud en su papel de facilitadora, será la responsable de orientar y apoyar el proceso de incorporación institucional de la perspectiva de género, con el fin de que todas las acciones que ejecute el MARN estén orientadas en este marco para lograr cambios cuantitativos y cualitativos en la vida y condición de las mujeres guatemaltecas, especialmente las del área rural y que viven en condiciones de pobreza y pobreza extrema, lo que las sigue manteniendo en situación de exclusión al desarrollo y tener una vida digna con justicia social.

Los ejes de la política son los siguientes:

**EJE 1. INSTITUCIONALIZAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL DEL MARN.**

Propiciar y garantizar la institucionalización permanente de la perspectiva de género en todos los ámbitos del quehacer institucional del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, con el objetivo de garantizar espacios de equidad para mujeres y hombres en el uso sustentable del ambiente y los recursos naturales de Guatemala.

**EJE 2. PROMOVER UNA GESTIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y LA CALIDAD AMBIENTAL DESDE UNA PERSPECTIVA DE EQUIDAD DE GÉNERO.**

Facilitar procesos que aseguren la participación equitativa de mujeres y hombres en la toma de decisiones ambientales, en la gestión ambiental y en los beneficios del uso sustentable de los recursos de la biodiversidad

Partiendo del reconocimiento del trabajo reproductivo y productivo que realizan las mujeres como parte fundamental de los procesos de desarrollo humano sostenible, es decir, aquel desarrollo que ofrecen servicios ambientales, sociales y económicos básicos para todos los miembros de una comunidad sin poner en peligro la viabilidad del entorno natural.

Conocer las percepciones y opiniones de las mujeres y hombres tanto en las ciudades como en las comunidades rurales indígenas y no indígenas con respecto a su entorno natural y la biodiversidad. Planificar con perspectiva de género las acciones que se realizan en pro del cuidado, conservación del ambiente y sus recursos naturales, para potenciar la participación de las mujeres y reconocer su contribución al desarrollo.

**EJE 3. ACCESO A LA TIERRA Y SU CONSERVACIÓN.**

La igualdad es un valor de reciente afirmación en los derechos universales y la igualdad formal ante la ley. Una cultura de igualdad aspira a otorgar a todas las personas las mismas oportunidades para que desarrollen sus potencialidades, decidir el curso de sus vidas, tener acceso a la tierra y formas de conservación para el uso sustentable de los recursos naturales

10.

**PLAN DE ACCION**

2003-2008

EJE 1.

**Institucionalizar la perspectiva de género en la estructura orgánica y funcional del MARN**

| No. | ACCIONES ESTRATEGICAS   | METAS  | INDICADORES DE LOGRO  | RESPONSABLES   |
|-----|---|--|---|--|
| 1.1 | Incorporar en las políticas del MARN la perspectiva de género     | Planes, programas y proyectos vigentes tienen incorporada la perspectiva de equidad de género.   | Número de políticas sectoriales elaboradas con enfoque de género.   | Dirección de Políticas y Unidad de Género                |
| 1.2 | Realizar un estudio de brecha de género en el MARN.               | Diagnóstico interno, que visibilice la situación de género en el MARN y oriente la estrategia para reducir la brecha de equidad de género. | El MARN, tiene una política de equidad que propicia el acceso y oportunidades a las mujeres de la institución.            | Dirección de Recursos Humanos, Unidad de Género          |
| 1.3 | Fortalecimiento de la Unidad de Género, Mujer y Juventud del MARN | Asignación presupuestaria que garantice su efectiva gerencia y acción.   | La Unidad de Género trabajando activamente para propiciar y fortalecer la equidad de género en el quehacer institucional. | Dirección de Administración y Finanzas, Unidad de Género |

| No. | ACCIONES ESTRATEGICAS  | METAS   | INDICADORES DE LOGRO   | RESPONSABLES   |
|-----|--|---|--|--|
| 1.4 | Informar, capacitar y sensibilizar al personal del MARN, en la perspectiva de equidad de género, manejo del ambiente y los recursos naturales en el marco del desarrollo sostenible. | El personal del MARN capacitado en la perspectiva de equidad de género. | Programa de capacitación, información y sensibilización a todo nivel del recurso humano del MARN, en la perspectiva de equidad de género en el manejo del ambiente y los recursos naturales en el marco del desarrollo sostenible. | Unidad de Género                                       |
| 1.5 | Desarrollar capacidades técnicas del personal del MARN para aplicar la perspectiva de género en los planes, programas y proyectos.   | Planes programas y proyectos con perspectiva de género.                 | Recurso Humano del MARN, participa activamente en capacitación para aplicar la perspectiva de equidad de género en los principales procesos institucionales.   | Unidad de Género                                       |
| 1.6 | Establecer y fortalecer los enlaces de género del MARN para impulsar la equidad de género .  | Enlaces de genero nombrados y fortalecidos                              | Un grupo de 22 enlaces de genero funcionando.  | Dirección de Coordinación Nacional y Unidad de Género. |

| No.  | ACCIONES ESTRATEGICAS  | METAS   | INDICADORES DE LOGRO   | RESPONSABLES                                     |
|------|--|---|--|--|
| 1.7  | Brindar oportunidades y condiciones laborales equitativas para mujeres y hombres   | Reglamento Interno de personal con perspectiva de equidad de género                         | Revisión de reglamentos, normas de procedimientos existentes y adaptarlo a las necesidades de desarrollo de capacidades del personal | Dirección de Recursos Humanos y Unidad de Género |
| 1.8  | Coordinación y apoyo en el diseño de instrumentos que permitan actualizar la base de datos del personal del MARN   | Base de datos de personal desagregado por sexo y ubicación de puestos actualizados.         | Base de Datos de personal actualizada  | Dirección de Recursos Humanos y Unidad de Género |
| 1.9  | Incorporación de la perspectiva de género en las estrategias de selección, contratación, inducción, capacitación y desarrollo de personal de todos los renglones presupuestarios | Guías de procedimientos para la selección, contratación, inducción del personal contratado. | Proceso de integración de recursos humanos con enfoque de género.  | Dirección de Recursos Humanos y Unidad de Género |
| 1.10 | Establecer una estrategia para operatizar esta política en cada una de las Direcciones y Unidades del MARN   | Estrategia de incorporación de la perspectiva de género aprobada                            | Número de Direcciones y Unidades que están aplicando la perspectiva de género.   | Unidad de Género                                 |

**EJE 2. PROMOVER UNA GESTION DE LOS RECURSOS NATURALES Y LA CALIDAD AMBIENTAL DESDE UNA PERSPECTIVA DE EQUIDAD DE GÉNERO.**

| No. | ACCIONES ESTRATEGICAS   | METAS   | INDICADORES DE LOGRO  | RESPONSABLES   |
|-----|---|---|---|--|
| 2.1 | Investigación sobre la situación de las mujeres en el manejo del ambiente y uso adecuado de los recursos naturales  | Iniciar un proceso de investigación por región  | Investigación que refleje la situación de las mujeres y el ambiente y los recursos naturales  | Unidad de Género en coordinación con otras dependencias del MARN |
| 2.2 | Propiciar la participación de las mujeres en los sistemas de información, alerta y monitoreo para el cuidado ambiental  | El MARN capacita a las mujeres rurales en el acceso a la información, vigilancia, alerta y monitoreo del cuidado ambiental. | El MARM cuenta con un plan de capacitación que involucra a las mujeres rurales en los sistemas de información, alerta y monitoreo ambiental | Unidad de Género en coordinación con otras dependencias del MARN |
| 2.3 | Propiciar a la población de información sobre el uso y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y valorar la contribución de las mujeres en este proceso | Campaña de información  | Desde una perspectiva de equidad de género, se elaboran cuñas radiales, material escrito  | Unidad de Género en coordinación con otras dependencias del MARN |

| No. | ACCIONES ESTRATEGICAS   | METAS  | INDICADORES DE LOGRO   | RESPONSABLES   |
|-----|---|--|--|--|
| 2.4 | Capacitar a las mujeres para su efectiva incorporación y participación en la elaboración de los planes de desarrollo ambiental.   | Planes de desarrollo con perspectiva de género   | Proyectos ambientales donde involucrén a hombres y mujeres.  | Unidad de Género Dirección de Coordinación Nacional.                                       |
| 2.5 | Fortalecer las capacidades de las mujeres en los espacios de participación local, haciendo énfasis en el tema ambiental productivo como el manejo forestal, agroforestería, artesanías, ecoturismo. | Las mujeres participan activamente y tienen acceso al financiamiento para la inversión en proyectos productivos. | Proyectos y programas que facilitan el acceso de las mujeres a los recursos productivos vinculados con el ambiente y los recursos naturales. | Unidad de Género Dirección de Coordinación Nacional Unidad de Cooperación Internacional.   |
| 2.6 | Apoyar proyectos productivos dirigidos a las mujeres indígenas en sus habilidades para conservar el agua, suelo y el cuidado ambiental.   | Mujeres participando en proyectos productivos para conservar los recursos naturales                              | Se impulsan proyectos con énfasis en el uso racional de los recursos naturales.  | Unidad de Género Dirección de Coordinación Nacional y Unidad de Cooperación Internacional. |
| 2.7 | Fortalecer las delegaciones departamentales en programas de capacitación en ambiente y recursos naturales desde la perspectiva de género.   | Programa de Capacitación a ser implementado en las delegaciones.   | Personal capacitado en metodologías de género aplicadas a la gestión ambiental.  | Unidad de Género y Dirección de Coordinación Nacional.                                     |

| No. | ACCIONES ESTRATEGICAS  | METAS  | INDICADORES DE LOGRO  | RESPONSABLES                          |
|-----|--|--|---|---------------------------------------|
| 2.8 | Incorporación de mujeres en los proyectos y programas que el MARN ejecuta en las distintas regiones.   | Proyectos y programas con equidad de género.       | Un mayor porcentaje de mujeres trabajando en los proyectos y programas. | Unidad de Género<br>Otras direcciones |
| 2.9 | Diseño e implementación de un programa de difusión a nivel local y nacional que visibilize los trabajos reproductivo y productivo de las mujeres rurales y su relación con el ambiente y los recursos naturales. | Un programa de difusión con perspectiva de género. | Implementación del programa en los niveles local y nacional.            | Unidad de Género<br>Otras Direcciones |

**EJE 3. ACCESO A LA TIERRA Y SU CONSERVACIÓN.**

|     | <b>ACCIONES ESTRATEGICAS</b>   | <b>METAS</b>  | <b>INDICADORES DE LOGRO</b>  | <b>RESPONSABLES</b>                                  |
|-----|--|---|--|--|
| 3.1 | Estimular la capacidad de las mujeres para el emprendimiento económico en proyectos ambientales  | Mujeres capacitadas y participando en proyectos ambientales   | Proyectos ambientales donde participan mujeres y hombres para el emprendimiento económico          | Unidad de Género y otras Direcciones                 |
| 3.2 | Mejorar y aumentar el acceso de las mujeres a las políticas y programas de fomento forestal y ambiental.   | Incrementó 25% la participación de las mujeres en programas de fomento forestal y ambiental.                                  | No. De mujeres participando en programas de fomento forestal y ambiental.                          | Unidad de Género Dirección de Coordinación Nacional, |
| 3.3 | Mejorar y hacer sustentable el acceso de las mujeres a los recursos productivos vinculados con el ambiente y los recursos naturales, tales como la propiedad de la tierra, el crédito, la tecnología y los conocimientos de gestión, administración, comercialización. | Mujeres con acceso a propiedad de tierra, el crédito, tecnología y conocimientos de gestión administración y comercialización | Ampliación al acceso de crédito para mujeres.  | Unidad de Género                                     |
| 3.4 | Fortalecer la asociatividad y el desarrollo de redes de mujeres productoras que faciliten el intercambio de  | Redes de productoras asociadas.   | Convenios de cooperación para fortalecer la asociatividad y el desarrollo de las redes de mujeres. | Unidad de Género                                     |

|     | <b>ACCIONES ESTRATEGICAS</b>   | <b>METAS</b>  | <b>INDICADORES DE LOGRO</b>  | <b>RESPONSABLES</b>                                |
|-----|--|---|--|--|
|     | información, la creación de nuevos negocios y la comercialización de los productos.  |   |  |  |
| 3.5 | Crear bases de datos, sistemas de información, análisis e investigación acerca del impacto de la degradación del medio ambiente en la vida de las mujeres.   | Bases de Datos creadas con información desagregada por sexo.                  | Base de Datos , sistemas de información, acerca del impacto de la degradación del medio ambiente en la vida de mujeres, niños y niñas. | Unidad de Género Sistema de Información Ambiental. |
| 3.6 | Fomentar el acceso de la mujer y la niña a la información y la educación en las esferas de la ciencia y la tecnología, la economía para el cuidado y desarrollo del ambiente y los recursos naturales. | Mujeres con acceso a la información y a la educación en ciencia y tecnología. | Fomento de acceso de la mujer a la educación en ciencia y tecnología.  | Unidad de Género                                   |

## **AGRADECIMIENTOS**

Queremos agradecer a las instituciones de gobierno, no gubernamentales, sociedad civil y a los organismos internacionales que participaron en la elaboración de la Política de Género:

CBM, Fundación Guatemala, SEPREM, Proyecto FIPA/USAID, Fundación Solar, MAGA UGMJR, FODIGUA, PAFMAYA/IIDEMAYA, Maja wil Qij, CNEM, Ukux Maya, Defensoría de la Mujer Indígena, CNOC, ASOREMA/ARCAS, Defensores de la Naturaleza, Direcciones y Unidades del MARN, Con una especial participación del IICA.

Así mismo queremos hacer un agradecimiento especial al Equipo del Área Social de la **Unión Mundial para la Naturaleza -UICN-**, por el apoyo técnico y financiero brindado a la Unidad de Género, Mujer y Juventud del MARN, para culminar nuestra **"Política de Equidad de Género"**, en el Sector de la Gestión Ambiental.

Apoyo Financiero:



**MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
GUATEMALA, C.A.**

**UICN**  
Unión Mundial para la Naturaleza